



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 22 de agosto del 2024.

**SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.
E. S. D.**

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de MCN No. 21/2024 PROVISIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO. ID 452316, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido, se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 09:00 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

| Oferentes | Ruc |
|-------------------------------|-----------|
| OVIDIO DUARTE SANCHEZ | 3662607-4 |
| ALCIDES FABIAN FIGUEREDO | 3826888-4 |
| ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO | 5036780-3 |

Acto seguido se verifica la presentación de los documentos sustanciales, de los oferentes constatándose que los mismos han presentados conforme PBC por lo que se decide **ACEPTAR** dichas ofertas.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py)

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en el proceso

Se han presentado para el proceso de la Licitación, los oferentes mencionados y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura de fecha 21/08/24:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

| DOCUMENTOS | Ovidio Duarte | Alcides Figueredo | Alam Irigoitia |
|--|---------------|-------------------|----------------|
| Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida | Cumple | Cumple | Cumple |

C.P. Jorge A. González Gimenez
 Director de Administración y Finanzas
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. José Centurion
 Auditor Interno
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez
 Director de Resudaci
 Municipalidad de Cnel. O



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

| | | | |
|---|--------|--------|--------|
| Documentos que acrediten la existencia del oferente | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos que la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones | Cumple | Cumple | Cumple |

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

| DOCUMENTOS | Ovidio Duarte | Alcides Figueredo | Alam Irigoitia |
|--|---------------|-------------------|----------------|
| Formulario de oferta | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de oferta | Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificado de cumplimiento con la seguridad social | Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificado de producto y empleo nacional | No presenta | No presenta | No presenta |
| Certificado de cumplimiento tributario | Cumple | Cumple | Cumple |
| Patente comercial | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de declaración de miembros | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple | Cumple |

METODO DE EVALUACIÓN

Basado en la selección del menor precio.

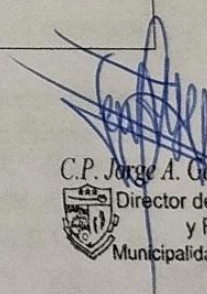
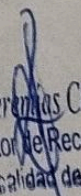


 C.P. Jorge A. González
 Director de Administración y Finanzas
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

- 1) FIRMA SERVICIOS GOLD DE OVIDIO FERNANDO DUARTE SANCHEZ CON RUC 3662607-4 Y CORREO (serviciosgold16@hotmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

| Item | DESCRIPCIÓN | P.Unitario | MONTO TOTAL |
|------|------------------------|------------|--------------------|
| 1 | Piedra bruta | 95.000 | 260.110.000 |
| 2 | Piedra triturada sesta | 130.000 | 39.780.000 |
| 3 | Arena Lavada | 83.800 | 199.946.800 |
| | Total | | 499.836.800 |


 C.P. Jeremías Chaves
 Director de Recaudación
 Municipalidad de Cnel. Oviedo


 C.P. José Centurion
 Auditor Interno
 Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO

2) EL SR. ALCIDES FABIAN FIGUEREDO CON RUC 3826888-4 Y CORREO (bsemprendimientos2016@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

| Item | DESCRIPCIÓN | P.Unitario | MONTO TOTAL |
|------|------------------------|------------|-------------|
| 1 | Piedra bruta | 95.800 | 262.300.400 |
| 2 | Piedra triturada sesta | 145.000 | 44.370.000 |
| 3 | Arena Lavada | 84.900 | 202.571.400 |
| | Total | | 509.241.800 |

3) EL Sr. ALAM EDUARDO IRIGOITIA CON RUC 5036780-3 Y CORREO (alampy92@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

| Item | DESCRIPCIÓN | P.Unitario | MONTO TOTAL |
|------|------------------------|------------|-------------|
| 1 | Piedra bruta | 96.200 | 263.395.600 |
| 2 | Piedra triturada sesta | 131.900 | 40.361.400 |
| 3 | Arena Lavada | 84.500 | 201.617.000 |
| | Total | | 505.374.000 |

- SE ACLARA QUE NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS EN ESTE PROCESO DE COMPRAS.

- TAMPOCO HUBO ERRORES POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Por lo tanto, se prosigue con la evaluación de las ofertas conforme PBC para este proceso de compras

ANÁLISIS DE PRECIOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, fue seleccionada y verificada la oferta más ventajosa en este proceso de compras (Ovidio Duarte) realizando un análisis comparativo del cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas; Y POR SOBRE TODO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEMS) ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, Y ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y QUE SE PUEDE CORROBORAR CON EL CUADRO DE PRECIO ANTERIOR.

EVALUACION RESPECTO A:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis.

C.P. Jorge A. González
Director de Adm.
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez
Director de Recaudación
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Auditor
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

| DOCUMENTOS | Ovidio Duarte | Aleides Figueredo | Alam Irigoitia |
|--|---------------|-------------------|----------------|
| <p>Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes</p> | Cumple | Cumple | Cumple |

C.P. Jorge A. Gonzalez Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. José Centeno
Auditor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Ríos
Director de Recaudación
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

CONCLUSION: EVALUACION CAPACIDAD LEGAL

| NOMBRE Y APELLIDO | CALIDAD | SINARH |
|--------------------------------|-------------|-------------------|
| Ovidio Duarte C.I 3.662.607 | Propietario | No registra datos |
| Alcides F.Figuero CI 3.826.888 | Propietario | No registra datos |
| Alam E. Irigoitia CI 5.036.780 | Propietario | No registra datos |

CAPACIDAD FINANCIERA

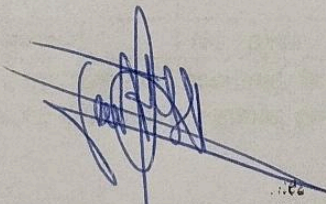
Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes

| DOCUMENTOS | Ovidio Duarte | Alcides Figueredo | Alam Irigoitia E. |
|--|---------------|-------------------|-------------------|
| Balance General y Estados de Resultados de los años 2020, 2021,2022, para contribuyentes de IRACIS / IRE GENERAL | Cumple | Cumple | Cumple |
| Formulario 106 de los años 2020, 2021 y 501 del año 2022, para los contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE | Cumple | Cumple | Cumple |
| Formularios N° 120 IVA General de los años 2020, 2021,2022 | Cumple | Cumple | Cumple |

EXPERIENCIA REQUERIDA

| DOCUMENTOS | Ovidio Duarte | Alcides Figueredo | Alam Irigoitia E. |
|---|---------------|-------------------|-------------------|
| Demostrar la experiencia en [provisión de materiales de construcción] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2020, 2021, 2022 ,2023 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año | Cumple | Cumple | Cumple |

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo


Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo


C.P. José Centurion
Auditor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

| | | | |
|---|--------|--------|--------|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Copia de contratos autenticados de los años requeridos | Cumple | Cumple | Cumple |

CAP.TÉCNICA

| DOCUMENTOS | Ovidio Duarte | Alcides Figueredo | Alam Irigoitia E. |
|--|---------------|-------------------|-------------------|
| INFRAESTRUCTURA: El oferente debe de contar con capacidad de transporte como mínimo 3 camiones de 12 m3 volquetes para traslado de los bienes requeridos para el buen cumplimiento del contrato. Además deberá contar en Stock como mínimo 5 camionadas (volquete de 12 m3) de piedra bruta para la provisión dentro del radio urbano de la convocante conforme plazo de entrega de bienes (ver horario) | Cumple | Cumple | Cumple |
| Copia de titulo o contrato privado del camión volquete | Cumple | Cumple | Cumple |
| Copia del título de propiedad del local y/o contrato privado | Cumple | Cumple | Cumple |

CUMPLIMIENTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| DOCUMENTOS | Ovidio Duarte | Alcides Figueredo | Alam Irigoitia E. |
|--|---------------|-------------------|-------------------|
| Detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa. | Cumple | Cumple | Cumple |

VISITA TÉCNICA:

| DOCUMENTOS | Ovidio Duarte | Alcides Figueredo | Alam Irigoitia E. |
|---|---------------|-------------------|-------------------|
| Constancia de visita al sitio de ejecución del contrato | Cumple | Cumple | Cumple |

MARGEN DE PREFERENCIA:

| DOCUMENTOS | Ovidio Duarte | Alcides Figueredo | Alam Irigoitia E. |
|--------------------------------|---------------|-------------------|-------------------|
| Margen de preferencia nacional | No aplica | No aplica | No aplica |

Con relación al margen de preferencia nacional, la no presentación del CPEN no es motivo de descalificación conforme normativa vigente, por lo tanto, los oferentes se encuentran en igualdad de condiciones.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta seleccionada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité de forma unánime propone para la adjudicación correspondiente conforme planilla que será detallado a continuación:

En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

C.P. Jeronimo Chavez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. José Centurión
Auditor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo



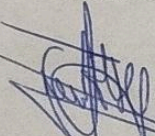
MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

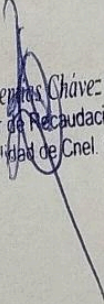
El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso por el total, **eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:**

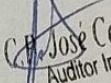
Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de MCN No. 21/2024 provisión de materiales para construcción de empedrado id 452316 al Sr. Ovidio Duarte con RUC 3662607-4 por la suma total de guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones, ochocientos treinta y seis mil, ochocientos (Gs.499.836.800) Iva incluido, conforme llamado.

| Item | DESCRIPCIÓN | P.Unitario | MONTO TOTAL |
|------|------------------------|------------|--------------------|
| 1 | Piedra bruta | 95.000 | 260.110.000 |
| 2 | Piedra triturada sesta | 130.000 | 39.780.000 |
| 3 | Arena Lavada | 83.800 | 199.946.800 |
| | Total | | 499.836.800 |

Es nuestro informe.

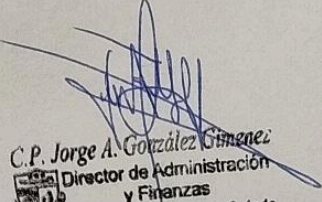

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

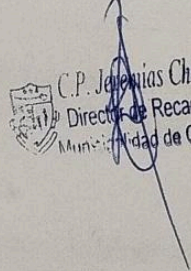

C.P. Jereñas Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

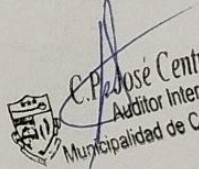

C.P. José Centurion
Auditor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

| | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 | Promedio | Cofeciente medio |
|-------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------|
| Total del Pasivo (TP) | 11.976.787 | 11.976.787 | 14.946.264 | 18.660.285 | 0.015 |
| Total del Activo (TA) | 1.153.911.248 | 1.153.911.248 | 1.267.271.486 | 1.214.264.963 | |
| Patrimonio Neto (PN) | 1.141.934.460 | 1.141.934.460 | 1.252.325.222 | 1.195.604.677 | |
| Activo a corto plazo (AC) | 689.192.396 | 689.192.396 | 941.051.247 | 783.601.152 | 41.99 |
| Pasivo a corto plazo (PC) | 11.976.787 | 11.976.787 | 14.946.264 | 18.660.285 | |
| Total del Ingreso (TI) | 2.684.139.161 | 2.684.139.161 | 1.478.019.317 | 2.560.362.258 | 28.68 |
| Utilidades antes de Impuestos (UAI) | 114.370.642 | 114.370.642 | 109.092.522 | 89.249.987 | |


C.P. Jorge A. González Giménez
 Director de Administración y Finanzas
 Municipalidad de Cnel. Oviedo


C.P. Jovenias Chávez Rojas
 Director de Recaudaciones
 Municipalidad de Cnel. Oviedo


E. Pedrosé Centurión
 Auditor Interno
 Municipalidad de Cnel. Oviedo